

ORDENANZA N° 3.583

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Apruébase el programa de Prevención y Saneamiento Ambiental denominado “Cuidemos el agua, cuidemos la vida”, el que se desarrollará bajo la coordinación general del Director de Saneamiento Ambiental y la Jefa del Departamento Técnico y Control Integrado de Plagas Municipal.-
- ARTICULO 2°.-** El Programa que se aprueba por el Artículo 1° tiene como objetivo general : **a)** concientizar a la comunidad de modo preventivo sobre las consecuencias, riesgos y efectos nocivos en la salud y calidad de vida de la población, que produce el escape de aguas servidas a la vía pública. **b)** Controlar y penalizar las contravenciones a la Ordenanza N° 1.746, Artículos 18°, 19° y 20° y toda otra legislación concordante.-
- ARTICULO 3°.-** El programa “Cuidemos el agua, cuidemos la vida” se desarrollará como primera etapa en los Barrios siguientes : Santa Justina, Benjamín Rincón, Parque Sur, Angelelli, María Augusta, Las Agaves, Santa Celia, ASODIMO, 12 de Junio, Canal 9, 25 de Mayo Sur y Santa Catalina.-
- ARTICULO 4°.-** Los coordinadores del programa deberán elaborar la planificación de actividades a desarrollar, quedando autorizado, para establecer vínculos con las organizaciones no gubernamentales ubicadas geográficamente en el radio de los Barrios ya mencionados, e incluso para gestionar por ante los organismos públicos que correspondan la colaboración y cooperación para el logro de los objetivos del programa.-
- ARTICULO 5°.-** Todos los organismos dependientes de la Administración Pública Municipal quedan obligados a prestar colaboración al programa cuando sus coordinadores así lo requieran.-
- ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Unipersonal La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO.-

g.d.